

¿Por qué necesito una Tutela?

Cuando un tribunal autoriza una tutela, el tribunal otorga al tutor la custodia legal y física del niño. Sin una tutela del tribunal, la relación del guardián con el niño no está protegida, y el padre puede llevarse al niño de la custodia del guardián en cualquier momento.

Una tutela ordenada por el tribunal le permite a un guardián tomar decisiones sobre la educación, el cuidado médico y los beneficios de la asistencia social para el niño. A menos que el tribunal dé órdenes específicas, el tutor tiene el derecho a decidir sobre las visitas de los padres biológicos. Un tutor legal también puede otorgar el consentimiento para que el niño se enliste en las fuerzas armadas, obtenga su licencia de conducir o se case, siempre y cuando el tribunal también otorgue su consentimiento.

¿Qué beneficios puede recibir un tutor?

Algunas veces, un guardián debe tener la tutela para recibir ciertos beneficios o servicios públicos. Por ejemplo, las empresas privadas de seguros médicos no permitirán que el guardián agregue a un niño al plan de salud si no tiene la tutela; los Servicios de California para Niños no permitirán que los guardianes soliciten los servicios sin la tutela.

Un tutor que es pariente del niño puede calificar para recibir los beneficios públicos del gobierno en nombre del niño. Un tutor que no es pariente puede calificar para una ayuda financiera por medio del Departamento de Servicios para Niños y la Familia conforme a su programa no federal de fondos para niños en hogares de crianza. Un tutor que no es pariente no tiene que tener licencia como proveedor de hogar de crianza para recibir ayuda financiera.

¿Cómo difiere la Tutela Legal de la Declaración Jurada del Guardián?

La Declaración Jurada del Guardián simplemente es un formulario firmado bajo juramento en el que se declara que alguien quien no es el padre cuida actualmente de un niño. Una Declaración Jurada del Guardián no establece una tutela legal. No es necesario que el guardián sea pariente del niño, y no es necesario que se lleve a cabo un procedimiento del tribunal para que la Declaración Jurada del Guardián sea válida.

Como la Declaración Jurada del Guardián no se establece mediante un tribunal, la Declaración Jurada del Guardián no puede usarse para evitar que un padre tome al niño bajo su custodia, busque visitarlo o desatienda cualquier decisión tomada por el guardián.

Con una Declaración Jurada del Guardián, el guardián que es pariente del niño puede inscribir al niño en la escuela; dar consentimiento para los cuidados médicos, dentales y de salud mental; y solicitar los beneficios públicos en nombre del niño. Un guardián que no es pariente tiene menos autoridad que un guardián que sí lo es y sólo puede inscribir al niño en la escuela y dar consentimiento para los cuidados médicos relacionados con la escuela.

¿Cómo difiere la Tutela Legal de la Adopción?

Un tutor legal no se convierte en padre. Cuando se designa a un tutor legal para un niño, se suspenden los derechos de los padres biológicos del cuidado, supervisión y custodia del niño y se le otorgan al tutor legal. Quizá se prefiera la tutela a la adopción cuando es probable que un padre natural obtenga nuevamente la custodia del niño, la relación del niño con otros parientes sea importante o deben preservarse los derechos de herencia.

¿Qué es la Tutela Conjunta?

Una tutela conjunta puede establecerse cuando a un padre se le diagnostica una enfermedad incurable o terminal. El padre escoge a un guardián para sus niños, y el padre y el guardián se convierten en tutores conjuntos. El padre sigue cuidando de los niños, y el futuro guardián sólo se mete cuando el padre se vuelve demasiado enfermo o fallece.

Tutela Legal

- ¿Qué es una Tutela Legal?
- ¿Por qué necesito una Tutela Legal?
- ¿Cómo difiere de la Declaración Jurada del Guardián?
- ¿Cómo difiere de la Adopción?
- ¿Cómo puedo obtener la Tutela Legal?

¿Qué es la Tutela Legal?

Una tutela crea una relación legal entre un guardián que no es pariente y un niño. Un tribunal designa al guardián como el "tutor" del niño y el tutor es responsable del niño y de sus propiedades. Un procedimiento del tribunal es la única manera de obtener una tutela legal. Las cartas notariadas y los acuerdos escritos o verbales de un padre biológico pueden ser de ayuda, pero no establecen una tutela. *Sólo un tribunal puede establecer una tutela.*



¿Cómo puedo obtener la Tutela Legal?

INTERPONER LOS DOCUMENTOS PARA LA TUTELA

Usted debe interponer los documentos para la tutela ante un Tribunal Superior. En el condado de Los Ángeles, actualmente la tarifa para interponer una solicitud de tutela es de USD\$600-700. Sin embargo, el tribunal puede anular la tarifa en su totalidad o en parte si usted califica para que se anule la cuota.

PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

Los tribunales normalmente programan las fechas para la audiencia en un plazo de dos meses a partir de la interposición. Tanto el tutor prospecto como el niño deben hacer presencia ante el tribunal en la fecha de la audiencia.

REQUISITO DE NOTIFICACIÓN

Debe entregarse una notificación que indique que se interpusieron los papeles para una tutela a los padres biológicos, a los abuelos maternos y paternos, y a los hermanos adultos del niño. El tribunal no concederá una tutela si no se cumple con el requisito de notificación.

“ESTUDIO DE HOGAR”

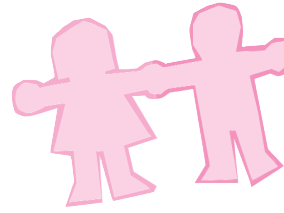
El Tribunal designará a alguien para que conduzca una investigación o “estudio de hogar”. El investigador visita el hogar y entrevista al tutor propuesto, al niño y a cualquier otro residente en la casa. Basándose en la visita al hogar y en las entrevistas, el investigador presentará un informe por escrito ante el tribunal. El tribunal toma en consideración el informe del investigador al conceder o negar la petición de la tutela.

AYUDA LEGAL

Usted no necesita de un abogado para interponer una petición de tutela. Sin embargo, un tutor prospecto puede querer consultar a un abogado para evitar errores en el papeleo, en entregar una notificación adecuada o en casos donde un padre u otro individuo se oponga a la tutela.

La Alianza para los Derechos de los Niños ofrece ayuda legal gratis y representación para gente elegible que busque la tutela en un tribunal con competencia en materia de sucesiones. Póngase en contacto con la Alianza para mayores informes. Estamos aquí para ayudarle.

**En una emergencia,
¿cómo puedo obtener
la Tutela con mayor
rapidez?**



El tribunal puede establecer una tutela temporal en circunstancias de emergencia que exigen que el guardián tenga una relación legal con el niño. Un tutor temporal solamente tiene los derechos y las obligaciones de un tutor necesarios para proveer por los cuidados inmediatos de un niño. El tribunal no autoriza una tutela temporal a menos que se busque también una tutela permanente. La tutela temporal sólo es válida hasta la fecha de la audiencia para la tutela permanente. Póngase en contacto con **La Alianza para los Derechos de los Niños** para ver si necesita usted una tutela temporal.

Este folleto fue diseñado para responder a éstas y otras preguntas para la gente que cuida de los niños de otra gente. Le rogamos que recuerde que las circunstancias individuales varían en gran medida, y que las leyes pueden cambiar en cualquier momento. Para recibir ayuda personal, le rogamos que se ponga en contacto **La Alianza para los Derechos de los Niños**.

La Alianza para los Derechos de los Niños

3333 Wilshire Boulevard, Suite 550
Los Angeles, CA 90010-4111
Phone (213) 368-6010
Fax (213) 368-6016

www.kids-alliance.org



La Alianza para los Derechos de los Niños
proteger el futuro de todos los niños

¿Criar a un niño que no es suyo?

Es posible que usted necesite una Tutela Legal



La Alianza para los Derechos de los Niños
proteger el futuro de todos los niños

Funding for this pamphlet was provided by
The American Legion Child Welfare Foundation.



©2003 La Alianza para los Derechos de los Niños